El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia Potencia

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Período del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
ene-22	Dirección de Economía Digital	933-2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-	899.999.035-7

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
		Subdirección para las Competencias Digitales	

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	933	Contrato		Tipo:		21 INTERADMINSTRATIVO					Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Legaliza Recursos			SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X	

Objeto: Constituir un Fondo en Administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o TIC en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-18-0-2302017-03	TRANSFERENCIAS VALOR BLOQUEADO CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 98.379.831.320,00	Fecha de Suscripción	17/12/2021
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	17/12/2021
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución	30/11/2028
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 98.379.831.320,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
CO1.PCCNTR.3126552	17/12/2021

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
				330521	$ 72.816.435.735,00	17/12/2021	20/12/2021
				330521	$ 25.563.395.585,00	17/12/2021	

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI	X	NO				

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia Potencia Mundial

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo Único TIC	$	98.379.831.320	Anticipo:	$ -	% del Anticipo	0%

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
24/12/2021	$ 98.379.831.320	Un único desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($98.379.831.320), previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y aprobación por parte del supervisor del convenio de los entregables definidos en el plan operativo	24/12/2021	376325221	100%	$ 98.379.831.320								
TOTAL	$ 98.379.831.320,00		ACUMULADOS		100%	$98.379.831.320	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	

SALDO POR GIRAR:	$ -	0%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	#¡DIV/0!	SALDO POR LEGALIZAR:	$ 98.379.831.320,00	100%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	DICIEMBRE DE 2021	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ 223.529.986,03	ACUMULADO:	$ 223.529.986,03	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:		VALOR ($) EN EL PERIODO:				TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Depositar oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este Convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO, con base en la cuenta de cobro y soportes que para el efecto presente el ICETEX, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.	0,00%	5,88%	El desembolso por parte del FuTIC de los recursos del Convenio por valor de $ 98.379.831.320 se realizó el 24 de diciembre de 2021 mediante el egreso n 376325221
2. Identificar los procesos de formación educativa para adelantar estudios de posgrado en las modalidades de especialización y maestría en el país, diplomados en el país y maestrías fuera del país.	0,07%	0,14%	Para la convocatoria de diplomados, se solicitó a la Universidades a nivel nacional, el envío de la oferta de diplomados, con el fin de validar si tienen componente TIC
3. Definir la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto de este convenio, así como de los lineamientos asociados a la utilización de los instrumentos de comunicación y difusión a través de la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio	0,07%	0,14%	En la estructuración del Convenio, el reglamento operativo y términos de las convocatorias, se define la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto del convenio 933/2021
4. Coordinar con el ICETEX la estructuración del Reglamento Operativo y de las convocatorias del Fondo para ser presentadas para aprobación de la Junta Administradora.	0,07%	0,14%	Mediante el acta de la sesión No. 1, se presentó a la Junta Administradora del Convenio 933/2021 Fondo Un TICket para el Futuro, el reglamento operativo, para su respectiva aprobación.
5. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,07%	0,14%	Se establecen las actividades de conceptualización, estructuración y planificación, que permitan dar cumplimiento al objeto para el cual fue constituido el Convenio 933/2021
6. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	0,07%	0,14%	Continuamente se realiza el intercambio de información del convenio 933/2021 con el ICETEX.
7. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	5,88%	A través de oficio con número de radicado 212131096 del 20 de diciembre de 2021, se realizó la designación del Supervisor del Convenio

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,07%	0,14%	En la ejecución del Convenio, siempre se actua bajo cada uno de los requisitos y disposiciones legales vigentes.
9. Publicar las convocatorias aprobadas por la Junta Administradora del Fondo, de conformidad con el reglamento operativo.	0,07%	0,14%	Se realizó el proceso de divulgación de la convocatoria un TICket para el Futuro País Posgrados (especialización y maestría) 2022-1 a través de los distintos canales dispuestos por el MinTIC y el ICETEX.
10. Acoger o no la recomendación de ICETEX para la adjudicación de los créditos condonables.	0,07%	0,14%	La convocatoria un TICket para el Futuro País Posgrados (especialización y maestría) 2022-1 cerró inscripciones el 21 de enero de 2022, en total se adjudicaron 1952 créditos.
11. Pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción, sobre los informes remitidos o presentados por el ICETEX.	0,07%	0,14%	Los informes presentados por el ICETEX, son revisados por parte del MinTIC / FuTIC, cuando se presentan observaciones, se realiza la correspondiente notificación al ICETEX dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.
12.Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos conjuntos que se diseñen y acuerden en la Junta Administradora del Fondo.	0,07%	0,14%	Por parte del MinTIC / FuTIC se da cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Administradora del Convenio.
13. Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituido.	0,07%	0,14%	Constantemente se realiza el seguimiento al convenio, garantizando el cumplimiento del objeto para el cual fue constituido.
14. Actuar dentro de los parámetros fijados en el Reglamento Operativo del Fondo.	0,07%	0,14%	La ejecución del Convenio, se rige según lo establecido en el Reglamento Operativo.
15. Acoger las políticas dispuestas por el ICETEX en materia de cobranza y ordenar los castigos de cartera de conformidad con los informes y recomendaciones del ICETEX en dicha materia.	0,07%	0,14%	El MinTIC / FuTIC acoge las políticas de cobranza y cobro de cartera dispuestas por el ICETEX. A la fecha no hay beneficiarios en cartera.
16. Participar en la Junta Administradora del Fondo.	0,07%	0,14%	La participación se encuentra garantizada a través del Supervisor del Convenio.
17.Las demás que sean pertinentes para la normal ejecución del Convenio.	0,07%	0,14%	Se realiza seguimiento a la gestión del convenio, revisión financiera y actualizacion de la base de datos.
Total	1%	14%	

* Obligaciones (ICETEX) — Ponderación 1: 100%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Constituir el Fondo en Administración denominado "Fondo Un TICket para el FUTURO" actuando como administrador y mandatario de los recursos entregados por el FONDO UNICO DE TIC.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
2. Redactar y tramitar conjuntamente con el MINTIC la aprobación por parte de la Junta Administradora del Reglamento Operativo del "Fondo Un TICket para el FUTURO", una vez se perfeccione el convenio. El citado reglamento deberá contener como mínimo. Finalidad / población Objetivo, establecer los mecanismos de selección de las postulaciones / requisitos mínimos, establecer los mecanismos de seguimiento y control respecto de la evolución y agotamiento de los recursos financieros que integran el Fondo, establecer la metodología de desembolso de los recursos otorgados a los postulantes seleccionados, definir los parámetros de cada convocatoria, establecer metodología, instrumentos y lineamientos para la gestión de cartera correspondiente a los recursos no condonables y establecer la metodología de condonación de los recursos otorgados a través del Fondo.	0,00%	3,57%	El ICETEX cumplió con esta obligación.
3. Asumir la gestión, relacionamiento y en general la atención de todos los asuntos derivados de la relación con las Instituciones de Educación Superior, tanto en el país como en el exterior, en virtud de los créditos adjudicados en las convocatorias del fondo en administración.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
4. Ofrecer a los beneficiarios interesados orientación a través de los canales y herramientas que disponga el ICETEX para tal fin para la postulación y durante las demás etapas del proceso de otorgamiento de crédito condonable.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
5. Reintegrar al Fondo Único de TIC, de manera inmediata, los recursos no comprometidos y que corresponden a lo entregado por el constituyente para atender las dos convocatorias objeto de este convenio, previa solicitud elevada por la supervisión del convenio, así como los demás conceptos que se reflejen en el estado de cuenta.	0,00%	0,00%	A la fecha el Convenio se encuentra en ejecución.
6. Realizar el análisis del cumplimiento de requisitos y los procesos de evaluación de los aspirantes en los temas de su competencia y de acuerdo con el reglamento operativo, para presentación ante la Junta Administradora, de la aprobación o no de los créditos condonables, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo en administracion que hace parte integral del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
7. Presentar y recomendar a la Junta Administradora, la aprobación o no de la condición de condonación y paso al cobro de las obligaciones, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo que hace parte integral del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
8. Presentar de forma trimestral los informes sobre la gestión técnica, contable, administrativa y financiera del Fondo, en el que se incluya en detalle los recursos asignados a cada beneficiario y a las Universidades a las cuales se efectuaron desembolsos autorizados, de conformidad con el reglamento operativo que hace parte integral del convenio. De manera mensual, entregar los estados de cuentas y semestralmente entregar al FONDO UNICO DE TIC los soportes respectivos para llevar a cabo el proceso de legalización de acuerdo con lo requerido.	0,00%	0,00%	En el mes de abril de 2022, el ICETEX deberá presentar el primer informe trimestral.
9. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el objeto del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
10. Girar a las Universidades los recursos de los créditos condonables de la formación cuando los beneficiarios del fondo realicen el proceso de legalización y renovación conforme con la aprobación de la Junta Administradora.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
11. Presentar a la Junta Administradora del Fondo cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del fondo.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
12. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los créditos condonables, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
13. Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora del Fondo durante la ejecución del convenio.	0,00%	0,00%	A la fecha, la convocatoria 2022- 1 se encuentra en proceso de inscripción, aún no hay beneficiarios en proceso de condonación.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.

El futuro digital es de todos	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
15. Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
16. Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
17. Realizar los descuentos por concepto de gastos de administración establecidos en el convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
18. Gestionar la recuperación de la cartera y gestionar la cobranza conforme con las políticas internas del ICETEX en la materia, para tal efecto deberá adelantar las jornadas de normalización o de negociación que sean requeridas para evitar el deterioro de la cartera. En todo caso el ICETEX deberá, durante el plazo de ejecución del convenio, demostrar las gestiones adelantadas para el cobro de cartera.	0,00%	0,00%	A la fecha, la convocatoria 2022- 1 se encuentra en proceso de inscripción, aún no hay beneficiarios en proceso de amortización.
19. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo, ejercer la secretaria técnica de dichas sesiones, levantar las actas que sean necesarias y citar a las correspondientes sesiones.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
20. Aprobar y disponer los medios físicos y técnicos para el estudio de crédito de los solicitantes ante la central de riesgos que tenga el ICETEX para tal efecto.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligacion.
21. Invertir los recursos de liquidez del Fondo en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
22. Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
23. Realizar el seguimiento al crédito otorgado a los beneficiarios del Fondo y reportarlo a la Junta Administradora semestralmente.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
24. Crear, mantener actualizados y suministrar, cuando así lo requiera el FONDO ÚNICO DE TIC, las bases de datos de los beneficiarios para la correcta administración del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
25. Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo en la página Web del ICETEX.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
26. Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
27. Realizar, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Administradora, la condonación de las obligaciones de cada beneficiario y generar los documentos de paz y salvo respectivos, una vez se hayan concluido las obligaciones de cada uno frente a las condiciones sobre las cuales le fue otorgado el crédito condonable.	0,00%	0,00%	A la fecha, la convocatoria 2022- 1 se encuentra en proceso de inscripción, aún no hay beneficiarios en proceso de condonación.
28. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	0,04%	0,09%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación.
Total	1%	5,46%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas			5%

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia Potencia Digital

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
		Total	0%	0%	

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero: 0.0%

Cuando se trate de convenios/contratos con mas de un (1) cooperante/contratista deberan incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables		
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
		Porcentaje de Avance			

% Acumulado Avance Entregables

% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio: 5%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

NOTA: Se informa que el ICETEX consigna al FUTIC los rendimientos financieros de los Convenios mes vencido, razón por la cual, en el informe F051 se reportará la información de los rendimientos de un mes anterior

SUSCRIPCION DEL INFORME

Nombre Supervisor	Subdirección para las Competencias Digitales	Firma del Supervisor	

Original: Expediente del Contrato

Cargue del informe en Excel en la herramienta establecida por la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"